

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUCAS RODRÍGUEZ SOTILLO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROYO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
RADICACIÓN:	50001-33-33-001-2017-00289-01

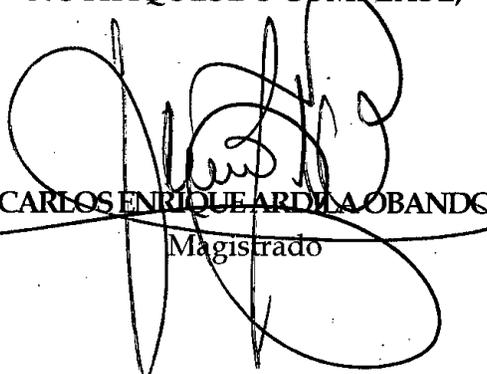
Una vez revisado el expediente se observa que este no cuenta con el CD que contiene el audio correspondiente a la audiencia inicial realizada el 22 de noviembre de 2018¹ en la cual se profirió sentencia que ordenó la terminación y el archivo del proceso, decisión que a su vez fue apelada y sustentada en dicha audiencia por la parte actora.

Por lo anterior, previo a admitir el recurso de apelación, requiérase por secretaría al juez Primero Administrativo Oral de Villavicencio para que allegue el mencionado CD.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- SOLICITAR al Juez Primero Administrativo Oral de Villavicencio que allegue dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación el CD del audio de la audiencia del 22 de noviembre del 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folio 82-83, cuaderno de primera instancia.